



| Sr./Sra | FISNOM  |         |  |  |
|---------|---------|---------|--|--|
| FISDI   | R1      |         |  |  |
| Titular | Cpostal | MELILLA |  |  |

| FISTEL,             | _FISTEL2   | , _ | _maildatos_ |
|---------------------|------------|-----|-------------|
| Representante/admir | nistrador: | rep | resentante_ |

NOTIFICACIÓN DE ANOMALÍAS EN LA INSTALACIÓN DE AGUA Núm O trabaj - CONTRATO CONTRATO (Comunitario: contratocomunitario)

Sacyr Agua, S.L. en el ámbito de la prestación del "Servicio unificado de gestión de abonados, limpieza y mantenimiento integral de las redes y acometidas de agua potable, agua reutilizada y saneamiento de aguas residuales, plantas de ósmosis inversa y fuentes ornamentales de la Ciudad Autónoma de Melilla", va a proceder a la renovación completa del parque de contadores de agua potable, y para ello ha realizado una inspección previa de su instalación, observándose en esta anomalías relacionadas más abajo en el inmueble sito en la C/
\_OT\_. Número de Contrato de Agua Potable CONTRATO \_CONTRATO\_

Por acuerdo del Director General Infraestructuras y Recursos Hídricos, se pone en su conocimiento que deberá rectificar lo que viene marcado como que NO cumple requisito, en el plazo de 30 DÍAS naturales desde la recepción de este escrito. Pasado el plazo concedido, y de no haberse llevado a cabo lo establecido, se procederá a realizar la actuación de forma sustitutoria por la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza, pasándose al titular el cargo correspondiente.

|    | PUNTOS DE INSPECCIÓN  | CUMPLE<br>REQUISITO |
|----|---|---------------------|
| 1  | UBICACIÓN EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEPARA DE DEPENDENCIAS DESTINADAS<br>A GAS Y ELECTRICIDAD   |                     |
| 2  | UBICACIÓN EN ZONA DE FÁCIL ACCESO Y USO COMÚN DEL INMUEBLE, LO MÁS<br>CERCA POSIBLE DE LA LLAVE DE PASO DEL EDIFICIO                                    |                     |
| 3  | PUERTA DEL ARMARIO IDENTIFICADA CON UNA O MÁS HOJAS DEJANDO LIBRE AL<br>ABRIRSE TODO EL ANCHO DEL MISMO   |                     |
| 4  | CUARTO DOTADO DE ILUMINACIÓN ELÉCTRICA ESTANCA  |                     |
| 5  | PILETA DE GOTEO CON DESAGÜE A LA ALCANTARILLA CON COTA ADECUADA   |                     |
| 6  | EL ACCESO AL ALJIBE Y/O GRUPO DE PRESIÓN SEPARADO DE LA PUERTA DE ACCESO<br>AL CUARTO DE CONTADORES Y LA ZONA DE LECTURA                                |                     |
| 7  | CUARTO O ARMARIO DESTINADO EN EXCLUSIVA A INSTALACIONES DE CONTADORES DE AGUA   |                     |
| 8  | CERRADURA DE LOS MODELOS ACEPTADOS POR EL SERVICIO  |                     |
| 9  | BATERÍA EN CIRCUITO CERRADO CON TRES TUBOS HORIZONTALES COMO MÁXIMO   |                     |
| 10 | FILA SUPERIOR DE CONTADORES MÁXIMO A 1,60 M DE ALTURA DESDE EL SUELO O PUNTO DESDE EL QUE PISA EL LECTOR O INSPECTOR Y MÍNIMO A 0,50 M METROS DEL TECHO |                     |

|    | PUNTOS DE INSPECCIÓN   | CUMPLE<br>REQUISITO |
|----|--|---------------------|
| 11 | FILA INFERIOR SITUADA COMO MÍNIMO A 0,50 M DE ALTURA DESDE EL SUELO Y<br>SEPARACIÓN ENTRE FILAS DE 0,25 M. DISTANCIA DEL FONDO DE LA PARED 0,16 Y<br>FILAS DE 3 M DE ANCHO                               |                     |
| 12 | LOS RAMALES PRESENTAN HORIZONTALIDAD EN UN TRAMO MÍNIMO DE 35 CM   |                     |
| 13 | LLAVES DE ENTRADA Y SALIDA EN CONTADORES   |                     |
| 14 | LA BRIDA DE CONEXIÓN A LA LLAVE DE ENTRADA A CONTADOR OVALADA,<br>ORIENTADA DE FORMA QUE EL EJE MAYOR SEA PERPENDICULAR A LA PARED   |                     |
| 15 | VÁLVULA DE RETENCIÓN INCORPORADA EN LOS CONTADORES DE SALIDA.  |                     |
| 16 | LLAVES PROVISTAS DE MANGUITO CON JUNTA INCORPORADA, SIN CONTRARROSCAS  |                     |
| 17 | BATERÍA NO SIMULADA: LLAVE DE CORTE, BATERÍA EN CIRCUITO CERRADO, LLAVE<br>DE ENTRADA AL CONTADOR, LLAVE DE SALIDA DEL CONTADOR, VÁLVULA DE<br>RETENCIÓN, GRIFO DE COMPROBACIÓN, LATIGUILLO, TAPA CIEGA. |                     |
| 18 | BATERÍA NORMALIZADA (GALVANIZADA O PLÁSTICO)   |                     |
| 19 | LLAVES DE SALIDA ROSCA 3/4"  |                     |
| 20 | VÁLVULA RETENCIÓN ENTRADA BATERÍA  |                     |
| 21 | CUADRO DE CLASIFICACIÓN EN LUGAR VISIBLE POR EL QUE SE PUEDE IDENTIFICAR<br>A QUÉ VIVIENDA CORRESPONDE UN CONTADOR DETERMINADO POR SU POSICIÓN<br>EN LA BATERÍA  |                     |
| 22 | TODOS LOS CONTADORES CORRECTAMENTE INSTALADOS Y LEGIBLES   |                     |
| 23 | NÚMERO CONTADORES EN BATERÍA   |                     |
| 24 | CALIBRES CONTADORES  |                     |
| 25 | ROSCA ENTRADA  |                     |
| 26 | ROSCA SALIDA   |                     |
| 27 | BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA INSTALACIÓN HIDRÁULICA   |                     |

En caso de realizar los cambios dentro del plazo concedido, debe comunicarlo de inmediato en la Oficina de Gestión de Abonados y Lectura de Contadores de Agua Potable (c/Marqués de Montemar, 9. 52006. Melilla) rellenando formulario que se le proporcionará en dicha oficina (se puede obtener en <a href="https://melilla.sacyragua.com">https://melilla.sacyragua.com</a>) y adjuntando factura o informe técnico de las actuaciones realizadas, así como documento que acredite la referencia catastral del inmueble/s afectado/s. Independientemente de lo anterior, la sustitución del contador será llevada a cabo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que, contra esta disposición, que no agota la vía administrativa, puede interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito. Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración dela Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12 de 14 de enero). Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO Nº 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

## EI SECRETARIO TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA